

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Colonia Ayuí, 10 de marzo de 2021.

ORDENANZA N°552/2020

VISTO:

Que se encuentra vigente la ordenanza N° 230 del 23 de abril del 2008, que por esos años era Junta de Fomento.

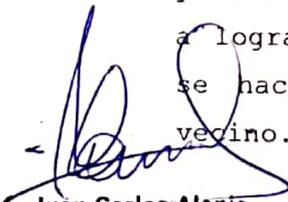
CONSIDERANDO:

Que dicha ordenanza no se ha podido hacer cumplir.

Que, no obstante, el crecimiento y desarrollo poblacional y urbanístico de Colonia Ayuí, impone la necesidad de ordenar a la realidad las normas que con el tiempo han ido perdiendo actualidad por distintos factores referidos precisamente a la vida, costumbres y relaciones de los pueblos y su gente.

Que han sucedido quejas de los vecinos por el perjuicio y malestar de los olores dispersos en el medio ambiente proveniente de desechos y excrementos de animales que permanecen en el aire libre que agravan la insalubridad ambiental. Con más los ruidos molestos que estos mismos generan

Que las medidas que se pongan en práctica manifiestan la voluntad del gobierno municipal de promover el orden, la seguridad y la salud pública, con el propósito de lograr medidas que tienden a lograr que impere la justicia y la convivencia pacífica, cuando se hace buen uso de los derechos propios y recíprocos de cada vecino.


Juan Carlos Alanís
Concejal

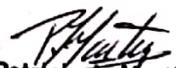
Municipalidad Colonia Ayuí

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

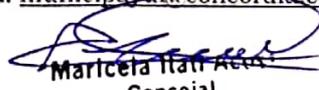
Teléfono: 0345-4992030/4992920


Edgardo Omar Monzon
Concejal

Municipalidad Colonia Ayuí


Patricia A. Martinez
Concejal

Municipalidad Colonia Ayuí


Maricela Itati Acosta
Concejal

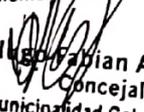
Municipalidad Colonia A.


Sara Anela Calgaro
Concejal

Municipalidad Colonia Ayuí


Antonia Lazara Benitez
Concejal

Municipalidad Colonia Ayuí


Hugo Fabian Alfonso
Concejal

Municipalidad Colonia Ayuí

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

ORDENA:

ART.1). Se prohíbe la tenencia de animales no domésticos, dentro de toda la zona urbana de la Localidad de Colonia Ayuí, salvo los expresamente autorizados en la presente y bajo las estrictas condiciones aquí enunciadas.

ART. 2). En caso de encontrarse los animales detallados en el art.4 se procederá a la identificación del propietario del animal, por el medio que fuera (marca, señal, tenencia, posesión, manifestación, etc.) Una vez identificado este se le notificara del hecho, debiendo retirarlo del lugar en forma inmediata.

ART .3) Autorizase la tenencia de aves de corral en números limitados, en la cantidad de 5 (cinco) cada 200 m2. Pero tendrá que cumplir con algunos requisitos:

- a) El gallinero deberá estar separada de la casa habitacional como así también delimitada de los predios vecinos de unos 3 (tres) metros.
- b) Deberá mantenerse limpio.
- c) Las aves no pueden permanecer sueltas fuera del predio perfectamente delimitado del propietario en ningún momento del día.

ART.4) No se autoriza la tenencia de animales porcinos dentro del predio urbano.

Carlos A. Martínez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Trigla A. Martínez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Maricela Itati A.
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Antonia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

- a) De existir animales porcinos en la zona, las instalaciones de los mismos deben encontrarse separadas como mínimo a 500 (quinientos) metros de la zona urbanizada.

ART 5) Toda persona que tenga colmenas y que pase por lugares urbanizados en su traslado tendrá que llevarlos cubiertos (con toldo, media sombra, etc.) y con todos los recaudos posibles.

ART.6) Autorizase la tenencia de animales equinos:

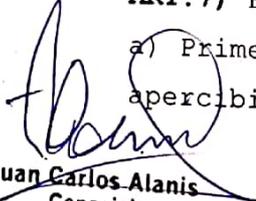
- a) Tendrán que mantener en el lugar la higiene para que no produzcan olor.
- b) Si llegara a producirse una denuncia (esta deberá ser formal) se procederá a la verificación de esta, con una persona idónea sobre el tema de estos animales.
- c) Si esta persona encontrara irregularidades se procederá a multas, que el Juez de Faltas asignara dependiendo de la gravedad del asunto
- d) Los equinos no pueden permanecer sueltos en la vía pública en ningún momento de día.

ART.6) Para la tenencia de perros domésticos.

Si llegara a producirse un hecho de mordedura u otro problema el dueño de dicho animal se tendrá que hacer responsable de lo sucedido.

ART.7) El infractor será pasible de las siguientes multas:

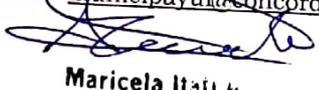
- a) Primera infracción: intimación a corregir en 48 horas bajo apercibimiento de aplicar las multas vigentes.


Juan Carlos Alanis
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

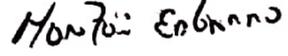
Teléfono: 0345-4992030/4992920


Patricia A. Martinez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui


Maricela Itati
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui


Antonia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui


Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui


Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

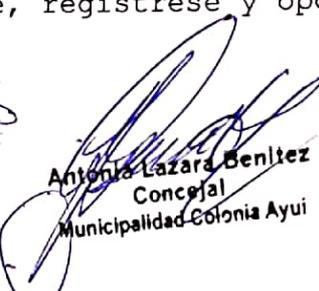
b) Segunda infracción: una multa equivalente en pesos moneda nacional a cuarenta (40) litros de gasoil tomando como referencia el precio de YPF.

ART.8) Deróguese Ordenanza N° 230 del 23 de abril de 2008 y todas las disposiciones que se opongan a la presente ordenanza.

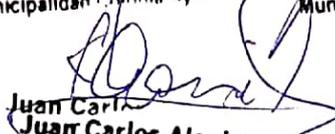
ART.9) Comuníquese publíquese, regístrese y oportunamente archívese.


Patricia A. Martínez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Maricela Itati Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Antonia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Juan Carlos Alanis
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Monzon EDGARDO

Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920